

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

DAC- 43610-2025

Señor(a)

ANONIMO

CL 55 SUR 81 I 00

Bogotá D.C.

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en la SDQS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 15 de agosto de 2025

Respetado usuario:

1. En atención a la petición **3882312025** el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto **del presente oficio**, donde manifiesta VENGO A HACER UNA DENUNCIA PUBLICA EN CONTRA DE LA INEFICIENCIA EN CUESTION DE LAS BASURAS, HACE MAS DE UN MES QUE NO RECOGEN EN LA CALLE 55 SUR CON CARRERA 81I SOBRE EL POTRERO, de la localidad Bosa, por lo tanto, **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **LIME S.A. E.S.P.**, quien deberá dar trámite y respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico, o en la línea 110

Cordial Saludo.

**HERBERT J. KALLMANN G.**

DIRECTOR COMERCIAL

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

LGC